

184966



23

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE B60

SUBCLASE S

Nº 184.966

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO CONESA ESCUDER

RESIDENCIA: Castellón - C/ Vall de Uxó, 31

ENUNCIADO: RECTIFICADOR PERFECCIONADO PARA

CHASIS DE VEHICULOS.

Prioridad: Patente n.º del

184966



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

184966

23 FEB



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un rectificador perfeccionado para chasis de vehículos, concebido con objeto de aportar notables mejoras a la técnica fabril de estos elementos.

5

10

El titular de la presente solicitud lo es asimismo del expediente de Modelo de Utilidad nº 169.255 en el cual se preconiza la construcción de una estructura para la rectificación de chasis de vehículos, que independientemente de su conjunto eminentemente novedoso presentaba un sistema de montaje sobre el piso en el cual colaboraban unas vigas longitudinales paralelas al propio piso, con cuyas vigas colaboraban unos elementos de travesaños desplazables, todo ello a los efectos de conseguir una rigidización de la estructura en función de la cual esta se mantuviese exenta de eventuales desplazamientos en el curso de su utilización.

15

20

Pues bien, realizadas las correspondientes experiencias, el propio solicitante ha llegado a un sistema de anclaje de toda la estructura o caja a través del cual las columnas de la misma resultan directamente ancladas en el piso lo que hace innecesaria la existencia de los partes anteriormente enumerados en cuanto a obtener la inmovilización de dicha caja.

25

30

De otra parte, en el curso de la práctica en uso de dicha caja, frecuentemente la longitud de los chasis, cuando se trata de camiones de gran tonelaje ha precisado de la intervención de mayor número de columnas verticales, circunstancia totalmente resuelta en el expediente ahora -

184966



1 solicitado, en el cual los grupos de columnas verticales son por lo menos de tres.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10 La figura 1ª, corresponde a una vista en perspectiva del rectificador para chasis de vehículos objeto de la invención que nos ocupa.

15 A su vez la figura 2ª, muestra una vista en alzado frontal con sección de la zona de piso de hormigón donde se encuentran firmemente ancladas las bases de los diferentes grupos de columnas verticales que componen la caja rectificadora.

20 Por la figura 1ª, podemos contemplar como el rectificador de chasis está integrado por grupos enfrentados de por lo menos tres columnas verticales detallados cada grupo respectivamente con -1-, -2-, y -3-, presentando cada columna su base -4-, -5- y -6- señalada en línea de trazos firmemente anclada en el piso (no representado en este dibujo).

25 Cada columna comprende en dos caras opuestas -- orificios de referencias -7-, -8- y -9- aptos para recibir los pasadores -10-, -11- y -12- de escuadras móviles verticalmente detalladas con -13-, -14- y -15-.

30 También vemos como cada columna vertical cuenta con una serie de encajes -16-, -17- y -18- operativamente dispuestos para establecer la posición selectivamente regulable de las traviesas horizontales superiores detalladas respectivamente las de cada grupo con -19-, -20- y -21-.

1074

184966



1

Las escuadras -10-, -11- y -12- sustentan a un larguero longitudinal detallado con -22-, mientras que las escuadras enfrentadas no numeradas igualmente actúan como -- puntos de apoyo en un segundo larguero idéntico al primero.

5

Cada dos columnas verticales enfrentadas quedan relacionadas además superiormente por tramos -23-, -24- y -25- los cuales cuentan con medios de fijación sobre el extremo de las columnas que permite su facil desacoplamiento.

10

La figura 2ª, muestra una representación en alzado frontal del rectificador para chasis de vehículos. Vemos como las columnas verticales -1- de las cuales sólo aparece señalizada la -1-, presentando sus bases -4- firmemente ancladas sobre un piso de por ejemplo hormigón, pudiendo apreciarse igualmente las escuadras -13-, con sus pasadores -10- así como los orificios -7- establecidos en las caras de dichas columnas -1-.

15

Las escuadras -13- sustentan los largueros longitudinales detallados con -22- entretanto las columnas -1- quedan atravesadas mediante las traviesas horizontales superiores detalladas con -19-. Finalmente cada dos columnas se encuentran relacionadas superiormente por los tramos -23-.

20

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

25

La especial estructura del rectificador a que se contrae la presente Memoria, permite la entrada directa del vehículo en su interior, habiendo previamente independizado su caja.

30

Según el tipo de deformación o desperfecto sufrido por el vehículo en su parte de chasis, han de instalarse los empujadores hidráulicos horizontales entre los largueros --



184966

1 longitudinales -22-, según se representa en línea de tra-
zos en la figura 2ª, con lo cual podrá conseguirse una ali-
neación en planta de los largueros o partes del chasis dañ
5 das, considerando dichas deformaciones como desalineaciones
laterales salientes o entrantes aproximadamente en plano -
horizontal siempre.

En aquellos casos en que los desperfectos de la
estructura de chasis producen un torsionado parcial de sus
largueros básicos y de los travesaños, entonces como fase
10 inicial se hace precisa la intervención de empujadores dis-
puestos verticalmente entre las traviesas -19-, y el piso -
de hormigón determinando la compresión de dichos empujadores
sobre las partes deformadas y el retorno de la estructura
de chasis a un plano horizontal a partir del cual si fuera
necesario puede llevarse a cabo la anterior operación de ob-
15 tención de los tramos rectilíneos mediante empujes latera-
les horizontales.

Según el tipo y longitud del vehículo cuyo chasis
ha de rectificarse, se hacen intervenir cuatro, seis o más
20 columnas verticales, pudiendo al efecto la instalación pre-
sentar a partir de dichos tres grupos cuantos sean necesarios

La posibilidad de regulación en altura de los lar-
gueros longitudinales -22- mediante la movilización previa
de las escuadras -13- y siguientes, permite la adaptación
25 de dichos largueros a un mismo nivel respecto del piso que
el que se encuentra el chasis dañado, lo cual permite la ins-
talación de los empujadores en los puntos adecuados.

Otro tanto sucede con las traviesas superiores -
-19- las cuales están también facultadas de regulación selec-
30 tiva en altura con el fin de quedar situadas siempre lo más

1074

- 7 -

184966



1

cerca posible de la estructura de chasis que se vaya a tratar.

5

Cabe destacar por último que, la penetración de las bases de las columnas en el piso de hormigón constituye un anclaje realmente seguro de toda la estructura que no requiere por tanto de otros dispositivos que aseguren su inmovilidad aún cuando se esté trabajando en máximas presiones con los empujadores sobre el chasis.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

15

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos del rectificador perfeccionado para chasis de vehículos, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

20

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del rectificador perfeccionado para chasis de vehículos, que permite un acoplamiento rápido entre piezas prácticas por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular, por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25

30

Por todo ello y, para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y

1074

184966



1 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----

184966



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

23:10:74

184966



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- RECTIFICADOR PERFECCIONADO PARA CHASIS DE VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque la caja que lo constituye queda integrada por grupos enfrentados de por lo menos tres columnas verticales, cada una de las cuales presenta su base firmemente anclada en el piso, con intervención de estribos apropiados incorporados a las bases, de manera que en el rectificado del chasis de vehículos de longitudes máximas o mínimas, dichos vehículos entran directamente con su cabina y ruedas en el interior de la caja y, según el tipo de deformación de chasis que presenten, reciben en un caso el empuje de dispositivos hidráulicos verticales situados respectivamente entre el piso y parte inferior del propio chasis y entre los travesaños tendidos entre cada dos columnas y zona superior del chasis, y, en el otro caso, la presión de empujadores horizontales apoyados sobre las bandas laterales regulables y las partes afectadas del chasis.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "RECTIFICADOR PERFECCIONADO PARA CHASIS DE VEHICULOS"

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de diez paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de octubre 1972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

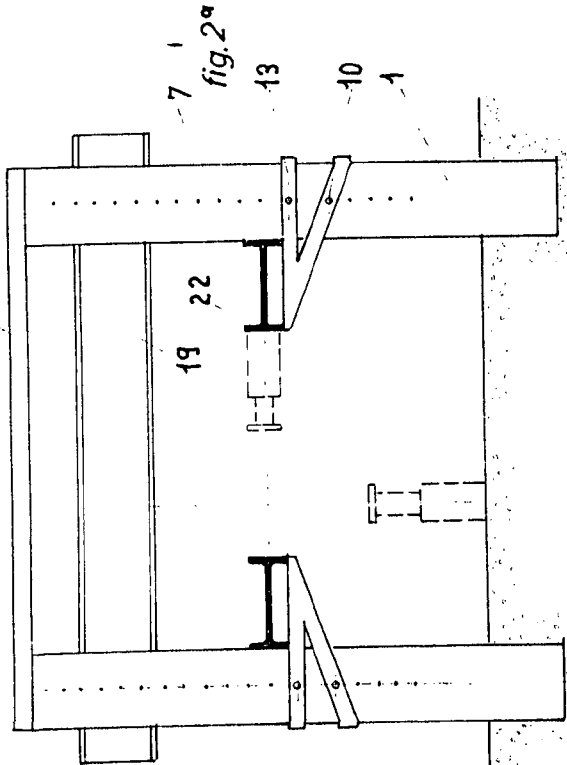
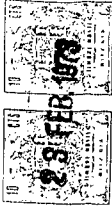


fig. 2ª

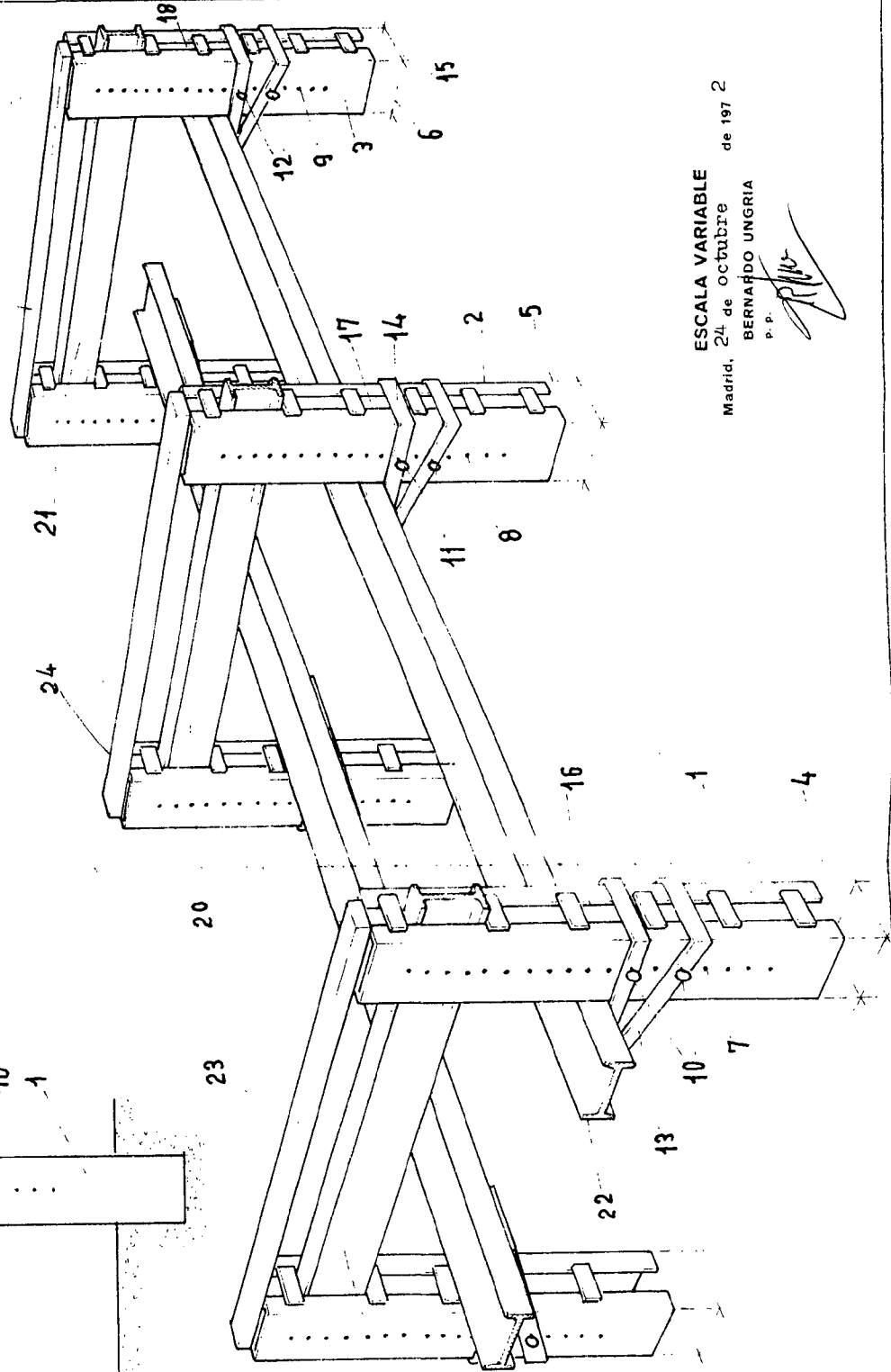


fig. 1ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

